

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Edicto (decreto despacho ejecución)

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales número 87 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de María Luisa Seseña Retana y Madalina Ionela Vasile contra la empresa La Ruta del Oro, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto.—Magistrada-Juez Sra. Dña. María del Carmen Pozuelo Sánchez.
Talavera de la Reina, a 17 de marzo de 2011.

ANTECEDENTES DE HECHO

Unico.—María Luisa Seseña Retana y Madalina Ionela Vasile han presentado demanda de ejecución de sentencia frente a La Ruta del Oro, S.L..

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.—Este Juzgado de lo Social número 3 ha examinado su jurisdicción, competencia objetiva y territorial, y entiende que en la demanda de ejecución de sentencia concurren los presupuestos y requisitos procesales exigidos por la Ley, debe despacharse la misma de conformidad a lo dispuesto en el artículo 235 LPL y concordantes.

Segundo.—La cantidad por la que se despacha ejecución es de 5.764,14 euros de principal para María Luisa Seseña Retana, y 3.201,90 euros de principal para Madalina Ionela Vasile, haciendo un total de 8.966,04 euros de principal, más intereses de demora y costas.

Tercero.—En virtud del artículo 250 de la LPL, atendida la cantidad objeto de apremio, los autos en que se despache la ejecución y las resoluciones en que se decreten embargos, se notificarán a los representantes de los trabajadores de la empresa deudora, a efectos de que puedan comparecer en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 551.3 de la LEC, dictado el auto por el/la Magistrado/a, el/la Secretario/a Judicial responsable de la ejecución, en el mismo día o en el día siguiente hábil, dictará decreto con los contenidos previstos en citado precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, María Luisa Seseña Retana y Madalina Ionela Vasile, frente a La Ruta del Oro, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.764,14 euros de principal para María Luisa Seseña Retana, y 3.201,90 euros de principal para Madalina Ionela Vasile, haciendo un total de 8.966,04 euros de principal, más intereses de demora y costas, más intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la LEC y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—La Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Ruta del Oro, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 17 de marzo de 2011.—La Secretaria Judicial, María Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-3366